

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 7004/2019 UADER_RECTORADO referido a la solicitud de expedición de diploma presentado por la Sra. LORENZATO Paola Vanina, correspondiente al Título intermedio de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" N° 222-13 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 267/2017.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, recomienda aprobar el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que la Sra. LORENZATO Paola Vanina DNI N° 27.813.488, el 17 de septiembre de 2019 culminó los estudios correspondientes al Título intermedio de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución Ministerial N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 267/2017 por lo que le corresponde el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que otorgue a la Sra. LORENZATO Paola Vanina DNI N° 27.813.488, el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
V.C. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos